



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01061**

Teniendo en cuenta lo manifestado por JAIRO ANTONIO CRIALES ACOSTA, se justifica su relevo, en consecuencia, se nombra a **MARIA EDILIA BOTERO SANCHEZ** C.C. 25099047 y TP No 255089 del C.S.J. quien puede ser ubicada en el correo electrónico: boteromariae@hotmail.com

La designada deberá comparecer a notificarse del auto libro mandamiento de pago dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación. Líbrese las comunicaciones respectivas con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa67571f7daf7743092fe8c76005e5b289d845942fde3f81e0edf7fb36395358

Documento generado en 23/07/2021 12:18:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado No. 056 de 26 de julio de 2021.